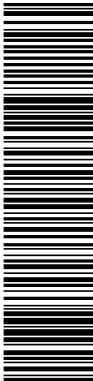


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: Acta JGL-10/12/2024-65		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4299A-0B249-4B705 Fecha de emisión: 15 de Enero de 2025 a las 8:52:18 Página 1 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejales de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 13:45 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 15:24 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/01/2025 08:41	FIRMADO 15/01/2025 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 561177A-4299A-0B249-4B705-930D494C5C245F9D4D147C9A65AC-A8B93A89D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024

ASISTENTES

ALCALDESA-PRESIDENTA

D^a CANDELARIA TESTA ROMERO.

CONCEJALA-SECRETARIA

D^a SONIA LÓPEZ CEDENA

CONCEJALES/AS

D^a RAQUEL PERAL RODERO.
D^a RAQUEL RODRÍGUEZ TERCERO.
D. DAVID LÓPEZ MARTÍN.
D^a TRINIDAD CASTILLO YEPES.

TITULAR OFICINA DE APOYO A JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. EMILIO A. LARROSA HERGUETA.

INTERVENTORA GENERAL

D^a ISABEL APELLANIZ RUIZ DE GALARRETA.

En Alcorcón (Madrid), siendo las once horas y seis minutos del día **diez de diciembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron los componentes de la Junta de Gobierno Local antes relacionados, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente convocada para este día.

Han justificado su falta asistencia los Concejales D. MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, D. RAÚL TOLEDANO SERRANO, D. CARLOS CARRETERO RODRÍGUEZ. y la Concejala D^a CARMEN MARTIN RUBIO.

La presente sesión ha sido convocada con el siguiente Orden del Día, según el Decreto de Convocatoria elaborado al efecto y que a continuación se transcribe:

“DECRETO DE CONVOCATORIA

SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2024 (65/2024)

Vista la relación de expedientes puestos a disposición de esta Alcaldía-Presidencia por el Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Considerando la necesidad de proceder a la adopción de acuerdos en relación con dichos expedientes de forma urgente e inmediata, dada la perentoriedad de los plazos existentes.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: Acta JGL-10/12/2024-65		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4299A-0B249-4B705 Fecha de emisión: 15 de Enero de 2025 a las 8:52:18 Página 2 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 13:45 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 15:24 3.- Tit. Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/01/2025 08:41	FIRMADO 15/01/2025 08:41



Ayuntamiento de Alcorcón

Visto el Decreto de constitución de esta Junta de Gobierno Local de 22 de junio de 2023.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.c) y 46.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 112 y 113 del RD 2586/1986, de 29 de noviembre (ROF), y artículo 137 del Reglamento Orgánico Municipal (BOCM nº 75 del 29/03/06)

VENGO A DECRETAR

PRIMERO.- CONVOCAR Sesión Extraordinaria y Urgente de Junta de Gobierno Local que habrá de celebrarse el día **diez de diciembre de 2024** en la Sala de Juntas (1ª planta) de este Ayuntamiento de Alcorcón, a las 11,05 horas en primera convocatoria y a las 12,05 en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. PARTE RESOLUTIVA

1/526.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

2/527.- APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2025.-

SEGUNDO.- Que se lleven a cabo los trámites legales oportunos para efectuar la convocatoria y notificación a los miembros de este órgano colegiado, haciéndoles constar que la documentación relativa a los asuntos incluidos en el anterior Orden del Día se encuentran a su disposición para consulta en la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

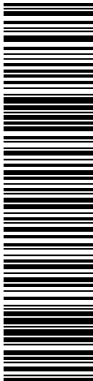
Lo que manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en Alcorcón, a la fecha que figura en el presente documento como “ESTADO FIRMADO” (en la parte superior derecha), de lo que yo, Titular de la Oficina de Apoyo a la Junta de Gobierno Local doy fe a los efectos de su transcripción al Libro de Resoluciones, de conformidad con lo previsto en el art. 3.2. e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA.- Candelaria Testa Romero.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Fdo. Emilio A. Larrosa Hergueta.”

Tras ello, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se solicita de la Sra. Concejala-Secretaria si existe "quorum" de constitución de la Junta de Gobierno Local en la sesión, respondiendo éste afirmativamente. En consecuencia, **SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN**, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el Orden del Día y adoptándose los siguientes:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
ACTA JGL: Acta JGL-10/12/2024-65		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 4299A-0B249-4B705 Fecha de emisión: 15 de Enero de 2025 a las 8:52:18 Página 3 de 6	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 13:45 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 15:24 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/01/2025 08:41	FIRMADO 15/01/2025 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5611774-4299A-0B249-4B705-930D494C65C250F9D4D147C9A65AC48B93A89D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcordon.es/portal/verificarDocumentos.do>



Ayuntamiento de Alcorcón

ACUERDOS

I. PARTE RESOLUTIVA

1/526.- RATIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA PRESENTE SESIÓN.-

• Teniendo en cuenta los motivos de urgencia de la convocatoria de la presente sesión, y atendiendo a lo establecido en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD DECLARAR URGENTE** la presente sesión extraordinaria del citado órgano de gobierno en base al documento justificativo emitido por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de diciembre de 2024 y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025. JUSTIFICACIÓN DE LA URGENCIA

En relación a la celebración de sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local para la aprobación del

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUTAMIENTO DE ALCORCÓN Y SUS ENTES DEPENDIENTES PARA EL EJERCICIO 2025

Se justifica la tramitación de la URGENCIA en la necesidad de remitir a la mayor brevedad el presente expediente ara informa preceptivo y vinculante por parte del Ministerio de Hacienda, toda vez que, debido a este requerimiento, la aprobación definitiva del Proyecto de prevé durante el mes de febrero, por lo que la tramitación de urgencia del presente expediente permite reducir los plazos hasta dicha aprobación definitiva, evitando en la medida de lo posible una ampliación de la prórroga presupuestaria.

Es cuanto traslado, a los efectos oportunos
En Alcorcón a 9 de diciembre de 2024, la fecha de la firma
LA ALCALDESA- PRESIDENTA. Fdo.- Candelaria Testa Romero.”

ÁREA DE ALCALDÍA PRESIDENCIA

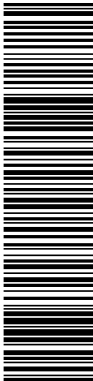
2/527.- APROBAR EL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE ESTE AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2025.-

• **VISTO** el expediente de referencia y la Proposición emitida al efecto por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de diciembre de 2024, y cuyo contenido es del siguiente tenor literal:

“Nº Expte.: 2024/04.02.02.04/2

APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN PARA 2025

Servicio: ALCALDÍA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 561177A-4299A-0B249-4B705-930D49C65C45DF9D4147C9A65ACAB893A89D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

CONSIDERANDO los artículos 162 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, relativos a los Presupuestos de las entidades locales, y en particular el artículo 168 en el que se establece que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidenta y a él habrá de unirse la documentación que se relaciona.

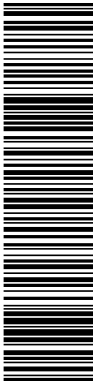
RESULTANDO que la Concejala de Hacienda y Contratación en virtud de las facultades que le han sido delegadas por esta Alcaldía-Presidencia mediante su Decreto de 4 de junio de 2024 (nº Decreto 2024/4349) ha procedido a la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto General Municipal se remite a la Junta de Gobierno Local, al corresponderle a éste órgano (conforme lo dispuesto en el artículo 127.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local), la aprobación del presente Proyecto de Presupuesto.

Por todo lo anteriormente expuesto, vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local:

PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, para el ejercicio 2025, que contiene los **Presupuestos** del ente principal AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, del Organismo autónomo INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las **bases de ejecución** y la **plantilla de personal**), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.292.648,35	1.325.420,07	29.936.693,56	105.554.761,98		105.554.761,98
II.- Bienes corrientes	40.404.627,51	781.712,18	6.847.774,86	48.034.114,55		48.034.114,55
III.- Gastos financieros	3.484.950,04	500,00	4.000,00	3.489.450,04		3.489.450,04
IV.- Transferencias corrientes	41.335.728,79	24.948,00		41.360.676,79	36.567.137,19	4.793.539,60
V.- Fondo de Contingencia	1.706.952,74	22.125,80		1.729.078,54		1.729.078,54
VI.- Inversiones reales	10.532.480,00	80.000,00		10.612.480,00		10.612.480,00
VII.- Transferencias de capital	644.838,97			644.838,97	80.000,00	564.838,97
VIII.- Activos financieros				-		-
IX.- Pasivos financieros	11.701.439,67			11.701.439,67		11.701.439,67
TOTAL	184.103.666,07	2.234.706,05	36.788.468,42	223.126.840,54	36.647.137,19	186.479.703,35
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL, CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	90.832.174,14			90.832.174,14		90.832.174,14
II.- Impuestos Indirectos	10.765.313,01			10.765.313,01		10.765.313,01
III.- Tasas y otros ingresos	24.783.439,85	85.533,06	3.539.896,92	28.408.869,83		28.408.869,86
IV.- Transferencias corrientes	57.938.188,98	2.060.369,69	34.511.757,00	94.510.315,97	36.567.137,19	57.943.178,78
V.- Ingresos Patrimoniales	1.300.718,76	8.803,30		1.309.522,06		1.309.522,06
VI.- Enajenación inversiones				-		-
VII.- Enajenación de capital		80.000,00		80.000,00	80.000,00	-
VIII.- Activos financieros				-		-
IX.- Pasivos financieros				-		-
TOTAL	185.619.834,74	2.234.706,05	38.051.653,92	225.906.194,71	36.647.137,19	189.259.057,52

SEGUNDO. - Trasladar el proyecto a la Secretaría General del Pleno a los efectos que por la Comisión plenaria correspondiente se establezca un calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal, declarando, a estos efectos, la urgencia del proyecto.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 561774.4299A-0B249-4B705.930D0494C5C250F9D0147C9A65AC48B93A89D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



En Alcorcón, a 9 de diciembre de 2024, fecha de la firma
Candelaria Testa Romero, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Alcorcón.”

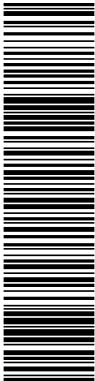
- **CONSIDERANDO** los siguientes documentos presentados al respecto por los Departamentos que se indican y que obran en el expediente:
 - Informe Presupuesto de 2025, estabilidad, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 9 de diciembre de 2024.
 - Informe Presupuesto General de 2025, emitido por el Departamento de Intervención, de fecha 9 de diciembre de 2024.
 - Informe del estado de Consolidación, emitido por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 5 de diciembre de 2024
 - Informe Bases de Ejecución, emitido por la Concejalía de Hacienda y Contratación, de fecha 5 de diciembre de 2024.
 - Informe Económico-Financiero emitido por el Director General de Organización Interna, de fecha 9 de diciembre de 2024.
 - Memoria emitida por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 9 de diciembre de 2024

A la vista de cuanto antecede, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ACUERDA POR UNANIMIDAD APROBAR** la Proposición transcrita y en consecuencia, por los motivos expuestos en la misma y considerando igualmente lo expresado en los informes indicados en la presente resolución:

PRIMERO.- APROBAR el PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL, para el ejercicio 2025, que contiene los **Presupuestos** del ente principal AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN, del Organismo autónomo INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL EMPLEO Y LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ALCORCÓN (IMEPE), así como la previsión de ingresos y gastos que se incorporan en el Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2025 de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ALCORCON, S.A.U. (ESMASA), junto con los anexos y documentación que le acompaña (en particular, las **bases de ejecución** y la **plantilla de personal**), y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
I.- Gastos de Personal	74.292.648,35	1.325.420,07	29.936.693,56	105.554.761,98		105.554.761,98
II.- Bienes corrientes	40.404.627,51	781.712,18	6.847.774,86	48.034.114,55		48.034.114,55
III.- Gastos Financieros	3.484.950,04	500,00	4.000,00	3.489.450,04		3.489.450,04
IV.- Transferencias corrientes	41.335.728,79	24.948,00		41.360.676,79	36.567.137,19	4.793.539,60
V.- Fondo de Contingencia	1.706.952,74	22.125,80		1.729.078,54		1.729.078,54
VI.- Inversiones reales	10.532.480,00	80.000,00		10.612.480,00		10.612.480,00
VII.- Transferencias de capital	644.838,97			644.838,97	80.000,00	564.838,97
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros	11.701.439,67			11.701.439,67		11.701.439,67
TOTAL	184.103.666,07	2.234.706,05	36.788.468,42	223.126.840,54	36.647.137,19	186.479.703,35
PRESUPUESTO DE INGRESOS CONSOLIDADOS						
CAPÍTULO	AYUNTAMIENTO	IMEPE	ESMASA	TOTAL	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
I.- Impuestos Directos	90.832.174,14			90.832.174,14		90.832.174,14
II.- Impuestos Indirectos	10.765.313,01			10.765.313,01		10.765.313,01
III.- Tasas y otros ingresos	24.783.439,85	85.533,06	3.539.896,92	28.408.869,83		28.408.869,86
IV.- Transferencias corrientes	57.938.188,98	2.060.369,69	34.511.757,00	94.510.315,67	36.567.137,19	57.943.178,78
V.- Ingresos Patrimoniales	1.300.718,76	8.803,30		1.309.522,06		1.309.522,06
VI.- Enajenación inversiones						
VII.- Transferencias de capital		80.000,00		80.000,00	80.000,00	
VIII.- Activos financieros						
IX.- Pasivos financieros						
TOTAL	185.619.834,74	2.234.706,05	38.051.653,92	225.906.194,71	36.647.137,19	189.259.057,52

DOCUMENTO ACTA JGL: Acta JGL-10/12/2024-65	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 4299A-0B249-4B705 Fecha de emisión: 15 de Enero de 2025 a las 8:52:18 Página 6 de 6	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal de Participación Ciudadana, Feminismo y Cooperación del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 13:45 2.- Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 14/01/2025 15:24 3.- Tit.Oficina Apoyo J.G.L del AYUNTAMIENTO DE ALCORCON. Firmado 15/01/2025 08:41
	ESTADO FIRMADO 15/01/2025 08:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5611774.4299A-0B249-4B705.930D494C65C2450F9D4D147C9A65AC48B93A89D9C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadano.ayto-alcorcon.es/portal/verificarDocumentos.do?>



Ayuntamiento de Alcorcón

SEGUNDO. - Trasladar el proyecto a la Secretaría General del Pleno a los efectos que por la Comisión plenaria correspondiente se establezca un calendario de tramitación del proyecto presentado, conforme determina el artículo 217 del Reglamento Orgánico Municipal, declarando, a estos efectos, la urgencia del proyecto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se da por finalizada la sesión siendo las once horas y ocho minutos; levantándose la presente acta de cuyo contenido, como Concejal Secretario Suplente, doy fe.

Por delegación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, procédase por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, o funcionario que le sustituya legalmente en virtud del artículo 15 del RD 128/2018, de 16 de marzo, a expedir las certificaciones que resulten procedentes, conforme a lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

LA CONCEJALA SECRETARIA DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Sonia López Cedena.

Vº Bº LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Candelaria Testa Romero.

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo nº 1/7 adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha **14 de enero de 2025**, sin rectificaciones.

EL TITULAR DE LA OFICINA DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL. Emilio A. Larrosa Hergueta.